

**ACUERDO No. 072**  
27 de Noviembre de 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR  
GENERAL Y A UN SERVIDOR PUBLICO  
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “Corpocesar” en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el artículo 34 del acuerdo 001 del 31 de marzo de 2005, a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la corporación, aprobados por el entonces ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial a través de la resolución no. 1308 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de Oficio PRE-573-14, de fecha Noviembre 03 de 2014, el presidente de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana “CORPOZULIA de la ciudad de Maracaibo – Venezuela, invitó al Director General de Corpocesar, a una reunión de trabajo para el día 27 de noviembre de 2014, para analizar la problemática socio-económica, desde una óptica integral de los pobladores y comunidades indígenas adyacentes a la zona fronteriza colombo-venezolana y a las posibles soluciones de la misma.

Que a través de Oficio PRE-574-14, de fecha Noviembre 03 de 2014, el presidente de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana “CORPOZULIA de la ciudad de Maracaibo – Venezuela, invitó al Sub-Director de Gestión Ambiental de Corpocesar, a una reunión de trabajo para el día 27 de noviembre de 2014, para analizar la problemática socio-económica, desde una óptica integral de los pobladores y comunidades indígenas adyacentes a la zona fronteriza colombo-venezolana y a las posibles soluciones de la misma.

Que el señor JOSE CASTILLO FERNANDEZ, Gerente de Asuntos Interinstitucionales e Internacionales de Corpozulia, a través de correo electrónico enviado al Director General de Corpoguajira, confirma la realización de la reunión binacional para el próximo lunes primero (01) de Diciembre en la sede principal de Corpozulia a las 9:00 a.m.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR necesita el apoyo técnico del Sub-Director de Gestión Ambiental de la Corporación, para el desarrollo de la reunión a las que fueron invitados.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR en virtud a la invitación recibida, presentó ante este órgano la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión al exterior debidamente documentada.

Que el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 señala que: Las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del consejo directivo, previa solicitud del director general debidamente fundamentada.

Que según el literal n del Artículo 34 de la Resolución No. 1308 de 2005 (Estatutos), dentro de las funciones del Consejo Directivo, la de otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el literal m del Artículo 34 de la Resolución No. 1308 de 2005 (Estatutos), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo, la de autorizar comisiones al exterior de los empleados de la Corporación.

Que la invitación no incluye los gastos de viaje ni manutención, por lo cual la autorización de comisión al exterior deberá otorgarse con el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje.

Que para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", se considera de mucha importancia la participación de los funcionarios invitados a esa mesa de trabajo cuya finalidad es analizar la problemática socio-económica de los pobladores y comunidades indígenas en la zona fronteriza colombo-venezolana y las posibles soluciones propuestas la cual contara además con la asistencia de funcionarios de Corpoguajira.

Que atendiendo lo establecido en el capítulo IV artículo 76 literal d, del Decreto 1950 de 1973, las comisiones pueden ser, entre otras, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas.

Que el literal o del Artículo 34 de la Resolución No. 1308 de 2005 (Estatutos), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo, designar el encargo durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre el personal Directivo de la Corporación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar comisión para el exterior al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" doctor **KALEB VILLALOBOS BROCHEL**, y al

Subdirector General Área de Gestión Ambiental doctor **LEUGER CORTES ORDUZ** con el fin de participar en la mesa de trabajo que se realizará el 01 de diciembre de 2014, en la instalaciones de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana "CORPOZULIA en la ciudad de Maracaibo – Venezuela.

**ARTICULO SEGUNDO:** La comisión se otorga con el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje para los servidores comisionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la vigencia del presente acuerdo, adelántense todos los trámites administrativos necesarios para la asistencia de los funcionarios a la mesa de trabajo en la ciudad de Maracaibo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Asígnesele las funciones de Director General, durante la comisión y ausencia del doctor **KALEB VILLALOBOS BROCHEL**, Director General de la Corporación, al Dr. **HERNAN MAESTRE MARTINEZ**, Subdirector General de Planeación.

**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese la decisión contenida en el presenta Acuerdo, al Coordinador de la Subarea Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para lo de su competencia y al Subdirector General de Planeación.

**ARTICULO SEXTO:** Comuníquese la decisión contenida en el presenta Acuerdo, al Coordinador de la Subarea Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para lo de su competencia.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2014.

(Firmado en Original)

**ANDRES FELIPE MEZA ARAUJO**  
Presidente (d) del Consejo Directivo  
Delegado del Sr. Gobernador del  
Departamento del Cesar

(Firmado en Original)

**ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ**  
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Proyectó: Jefe Oficina Jurídica – Dra. Diana Crozco